



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas de aptitud, convocadas por Orden de 15 de abril de 2008, para la formación de lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en entidades locales de Extremadura. (2008061587)

Convocadas por Orden de 15 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura (DOE n.º 77, de 22 de abril), pruebas de aptitud para la formación de lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en entidades locales de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base 5 de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Administración Local,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobada las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 23 de mayo de 2008.

La Directora General de Administración Local,
LIDIA REDONDO DE LUCAS